



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22771
9 de julio de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

**CARTA DE FECHA 3 DE JULIO DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de referirme a la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad, de 29 de abril de 1991, por la que el Consejo decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), y al párrafo 82 del informe (S/21360) de 18 de junio de 1990 que presenté al Consejo de Seguridad en relación con la composición de la unidad militar de dicha Misión.

Tras completar mis consultas con las partes, tengo a bien proponer que los siguientes Estados aporten contingentes para la unidad militar de la Misión: Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bulgaria, Canadá, Congo, Checoslovaquia, China, Egipto, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Kenya, Malasia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Los Estados mencionados han comunicado extraoficialmente que están dispuestos a aportar contingentes a la unidad militar de la MINURSO, en algunos casos a reserva de confirmación, si se les solicita oficialmente. Dado que los preparativos para el despliegue de la Misión ya están muy adelantados, sería conveniente recibir la aprobación inmediata del Consejo sobre la participación de esos contingentes.

Agradecería a Vuestra Excelencia que tuviera a bien señalar estas cuestiones a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier PEREZ DE CUELLAR